

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montemayor

BOP-A-2024-4907

Gex 4904/24

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Montemayor, en sesión plenaria, celebrada el día 28 de noviembre de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial de exención de la obligación de taxímetros para los taxis de la localidad, y el establecimiento de tarifa fija para los tramos urbanos en la localidad de Montemayor, acordando lo siguiente:

PRIMERO. Exonerar en los términos previstos en el artículo 34.2 del Decreto 35/2012, en su redacción dada por el Decreto 84/2021, al servicio de taxi de Montemayor de la obligatoriedad de llevar taxímetro y módulo luminoso siempre que establezca un sistema de recorridos con tarifa fija y la obligación de llevar los distintivos en el vehículo que identifiquen el ejercicio de la actividad de auto-taxi, el municipio al que pertenece y el número de licencia.

SEGUNDO. Aprobar las dimensiones del distintivo de 12 cm x 10 cm de ancho, y para la zona posterior del vehículo tenga un tamaño de 10 cm. de alto x 8 cm de ancho, con respecto al escudo, éste deberá ajustarse a la descripción establecida en la Resolución de 18 de febrero de 2005, de la Dirección General de Administración Local, BOJA nº 44, de fecha 4 de marzo de 2005.

TERCERO. Someter el presente acuerdo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y página web municipal durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación a los efectos de reclamación o sugerencias, y en el supuesto de no formularse, se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

CUARTO. Estudiar la conveniencia de aprobar una Ordenanza aplicables al establecimiento y prestación del Servicio de Taxi en Montemayor.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se indica que el acuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin haber sido formuladas alegaciones o reclamaciones.

Montemayor, 2 de diciembre de 2024.– El Alcalde, Antonio García López.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5A2C A513 432C 5D85 484E Fecha Firma: 18-12-2024 07:59:20
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

